

Cde.Expte.4117-50952-S-16.-

TRES DE FEBRERO, 09 JUN 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 y 4 por el Departamento Servicio Médico Laboral y por el Departamento Registros e Informes del Área de Coordinación de Recursos Humanos;

Lo dispuesto en el Artículo 21° del Estatuto Básico para el Personal Municipal – Ordenanza N° 3178;

El Área de Coordinación de Recursos Humanos

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Inclúyase en la licencia por Accidente de Trabajo al agente SANTAGUIDA, Matías
----- (Legajo N° 12627/6) desde el 04-05-16 hasta el 06-05-16, inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá-----
----- liquidársele el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Humana--
----- nos y a la Secretaría de Hacienda, Cumplido Archívese.-

DDYR
B.R.



TRES DE FEBRERO 09 JUN 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar bajo el número.....

Ciento cinco - (105.)

RESOLUCION N° 105/16

MABEL ACUÑA
DIRECTORA
DE DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO